

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2016.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2016.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

2.- Acordar el inicio del expediente de modificación del contrato de obras del Proyecto Básico y de Ejecución de nueva planta para ampliación de las perreras municipales.

---

ACUERDO

PRIMERO.- Acordar el inicio del expediente de modificación del contrato obras del Proyecto Básico y de Ejecución de obras de nueva planta para ampliación de las perreras municipales, autorizando la redacción de la documentación técnica preceptiva, así como los precios contradictorios y el estado actual de las mediciones.

SEGUNDO.- Otorgar a la contratista CARTUJA INMOBILIARIA, S.A., nuevo trámite de audiencia por un plazo de 3 días, durante los cuales podrá alegar cuanto estime conforme a derecho.

---

3.- Aprobar modificación de la R.P.T.

---

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la R.P.T. del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

- Cambio de adscripción de los siguientes puestos de trabajo:

- Un puesto de Auxiliar Administrativo (A1337) adscrito a la Dirección General de Recursos Humanos, pasa a estar adscrito a la Sección de Administración del Servicio de Secretaría de la Alcaldía.
- Un puesto de Auxiliar Administrativo (A903) adscrito a la Sección de Promoción de la Salud del Servicio de Salud, pasa a estar adscrito a la Unidad de Atención Ciudadana de la Sección Administrativa del Servicio de Estadística.
- Un puesto de Auxiliar Administrativo (A1295) adscrito a la Unidad de Almacén y Mudanzas del Servicio de Gobierno Interior, pasa a estar adscrito a la Unidad de Coordinación de Actas del Servicio de Coordinación y Secretaría Auxiliar de la Secretaría General.
- Un puesto de Auxiliar de Información (A1239) adscrito al Servicio de Gestión de Recursos Administrativos y Recursos Humanos del Instituto Municipal de Deportes, pasa a estar adscrito al Negociado Distrito Norte de la Sección del mismo nombre de la Dirección General del Distrito Norte.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

---

4.- Nombramiento, en comisión de servicio, de una funcionaria como Secretaria de Dirección Área.

---

ACUERDO

PRIMERO.- Nombrar, en comisión de servicios, a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL NAVARRO RUIZ en el puesto de SECRETARIA DIRECCIÓN ÁREA C2-16 adscrito al ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO (COORDINACIÓN GENERAL DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO), con efectividad del día 1 de mayo de 2016, hasta tanto se provea dicho puesto reglamentariamente y, en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo al interesado y a las dependencias administrativas afectadas.

Aplicación Presupuestaria: 20106-92000

---

5.- Aprobar convenio de colaboración con la Fundación New Health, para la realización de acciones de prevención, protección y promoción de la salud en el marco de la Salud Pública y Atención Social en el ámbito local.

---

#### ACUERDO

UNICO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla a través de la Dirección General de Acción Social, y, la Fundación New Health que se adjunta como Anexo I a la presente propuesta, que tiene por objeto la colaboración y coordinación en la realización de acciones de prevención, protección y promoción de la salud en el marco de la Salud Pública y atención social, en el ámbito de la ciudad de Sevilla.

---

6.- Aprobar gasto, proyecto técnico y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de sustitución del cerramiento del CEIP ZURBARÁN.

---

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto de las Obras cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto técnico y demás documentación técnica de la Obra y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Declarar la urgencia del expediente de contratación al objeto de ejecutar el máximo de la obra en periodo no lectivo, con el fin de no interferir en el funcionamiento normal del Centro educativo, habiéndose insertado anuncio previo

en el perfil del contratante el 10 de marzo de 2016; con los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- El contrato Obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/000231

Objeto: Obras de sustitución del cerramiento del CEIP ZURBARÁN, ubicado en el Distrito Sur

Cuantía del Contrato: 235.358,72 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 49.425,33 €

Importe total: 284.784,05€

Valor estimado: 258.894,59€, IVA excluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

| Aplicaciones      | Importes         |
|-------------------|------------------|
| 70301.32101.63200 | 284.784,05 Euros |

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 3 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Precio; de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.

---

7.- Aprobar convenio de colaboración con la Asociación Feria del Libro de Sevilla, para el desarrollo del Programa Educativo a realizar en la Feria del Libro de 2016 con escolares.

---

### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar un Convenio de Colaboración, cuyo texto se adjunta, a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de Educación, y la Asociación Feria del Libro de Sevilla, para el desarrollo del programa educativo a realizar en la Feria del Libro de 2016 con escolares del municipio de Sevilla.

---

ASUNTOS DE URGENCIA

---

A.- Aprobar el Memorando de Cooperación con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y la Agencia Provincial de la Energía de Cádiz, para la puesta en marcha de la Red Andaluza de Compra Pública Sostenible.

---

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el Memorando de Cooperación con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, la Agencia Provincial de la Energía de Cádiz y el Ayuntamiento de Sevilla, para la puesta en marcha de la Red Andaluza de Compra Pública Sostenible.

---

B.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de los servicios de conserjería en las cocheras municipales para coches de caballos sitas en el Complejo de Torrecuéllar.

---

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y Prescripciones Técnicas que rigen el contrato de servicios de conserjería en las cocheras municipales para coches de caballos sitas en el complejo de Torrecuéllar en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/000410

Objeto: SERVICIOS DE CONSERJERÍA EN LAS COCHERAS MUNICIPALES PARA COCHES DE CABALLOS SITAS EN EL COMPLEJO DE TORRECUELLAR.

Cuantía del Contrato: 99.159,50 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 20.823,50 €

Importe total: 119.983,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

| Aplicaciones      | Importes        |
|-------------------|-----------------|
| 40102.13301.22701 | 27.119,44 Euros |
| 40102.13301.22701 | 59.991,50 Euros |
| 40102.13301.22701 | 32.872,06 Euros |

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación sin IVA.

Plazo de ejecución: 2 años

Procedimiento de adjudicación: Abierto

Código de la Unidad destinataria de la factura: LA0002366.

**CUARTO:** Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

| Ejercicio presupuestario | Importe total imputable |
|--------------------------|-------------------------|
| Anualidades              | Importes                |
| 2016                     | 27.119,44 euros         |
| 2017                     | 59.991,50 euros         |
| 2018                     | 32.872,06 euros         |

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

QUINTO: Declarar la tramitación de urgencia del expediente de contratación con los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

---

C.- Autorizar el gasto y aprobar los pliegos de condiciones para la contratación del servicio de Asistencia Técnica para el Teatro, Sala Polivalente y otros espacios del Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

| Ejercicio presupuestario | Importe total imputable |
|--------------------------|-------------------------|
| Anualidades              | Importes                |
| 2016                     | 24.166,65 euros         |
| 2017                     | 33.833,35 euros         |

Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación al objeto de que pueda realizarse el Servicio de Asistencia Técnica para el Teatro, Sala

Polivalente y otros Espacios del Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes, a la mayor brevedad, de acuerdo con los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, como consecuencia, una tramitación ordinaria de un nuevo procedimiento no garantizaría la realización del servicio a la mayor brevedad y demoraría en exceso en cualquier caso la tramitación, sin que pueda por tanto cubrirse la necesidad básica de asistencia técnica de espacios del Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes, objeto del contrato.

QUINTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 15/16 FACTUM 2016/000313

Objeto: Servicio de Asistencia Técnica para el Teatro, Sala Polivalente y otros espacios del Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes.

Cuantía del Contrato: 47.933,89 €, IVA no incluido.

Importe del IVA 21%: 10.066,11 €

Importe total: 58.000,00 €

Los precios/hora de licitación, en función de la jornada y la franja horaria, serían los siguientes, IVA excluido:

Precio/hora máxima diurna de lunes a viernes: 33,06 €/h.

Precio/hora máximo nocturno, en fines de semana o festivos: 35,50 €/h.

Aplicación presupuestaria del gasto:

| Aplicaciones         | Importes        |
|----------------------|-----------------|
| 60101.23102.22799/16 | 24.166,65 euros |
| 60101.23102.22799/17 | 33.833,35 euros |

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)

Clasificación/solvencia requerida:

#### Solvencia económica y financiera:

Mediante declaración sobre el volumen anual de negocios o, en su caso, sobre el volumen anual de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

El volumen anual medio del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en el que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

En función de la documentación exigida en el apartado anterior, se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera si cumple con el criterio o los criterios que se señalan:

Que de la declaración relativa al volumen anual de negocios resulte que, el volumen anual de negocios del licitador, referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos, es al menos el 50% del valor estimado del contrato, es decir, igual o superior a 47.933,88 p.

#### Solvencia técnica o profesional:

La solvencia técnica o profesional se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación:

Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Los certificados de buena ejecución de los servicios incluidos en la relación cuyo destinatario fuese una entidad del sector público podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de los servicios.

A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se tomará como referencia la igualdad entre los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

En función de la documentación exigida en el apartado anterior, se considerará que la empresa tiene solvencia técnica si cumple con los requisitos mínimos siguientes que se señalan:

Que la empresa haya ejecutado en el año de mayor ejecución dentro del período de los últimos cinco años, como mínimo, suministros de similar o de igual naturaleza a los del contrato, por un importe anual acumulado superior al 70% del importe de la anualidad del contrato, es decir superior a 33.553,716 p.

Plazo de ejecución: La duración del contrato es de un año desde el día siguiente a la formalización del contrato. El plazo de ejecución estimado para el comienzo y finalización del mismo, en virtud del artículo 26 g) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP, es desde el 1 de julio de 2016 hasta el 30 de junio de 2017.

Procedimiento de adjudicación: Abierto. Precio.

SEXTO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal.ö

---

D.- Adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización y agua caliente sanitaria en los edificios municipales de Sevilla.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Excluir de la licitación a la empresa GENERA-CUATRO S.L. considerando que la oferta adolece de un error en la formulación, ya que la baja del 100% que oferta al criterio nº2 hace inaplicable lo dispuesto tanto en la cláusula quinta del pliego de prescripciones técnicas como en el Anexo I del PCAP, al imposibilitar la reinversión de la baja en la bolsa de materiales.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

|   |       |
|---|-------|
| 1.-OHL SERVICIOS -INGESAN S.A<br>Criterio nº 1: 60<br>Criterio nº2: 29,49                             | 89,49 |
| 2.-ISTEM S.L.<br>Criterio nº 1:31,09<br>Criterio nº2: 40  | 71,09 |
| 3.-EMTE SERVICIE S.A.U.<br>Criterio nº 1: 33,71<br>Criterio nº2: 35,00                                | 68,71 |
| 4.-PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT S.A.:<br>Criterio nº 1:36,41<br>Criterio nº2: 30,00                  | 66,41 |
| 5.-MONCOBRA S.A<br>Criterio nº 1:25,16<br>Criterio nº2: 40,00   | 65,16 |
| 6.-ELECTRODIMAR S.L.:<br>Criterio nº 1:42,6<br>Criterio nº2: 10,10                                    | 52,70 |
| 7.-UTE PLAZA SISTEMAS S.L.-INSTALACIONES NEGRATIN S.L.:<br>Criterio nº 1:35,31<br>Criterio nº2: 15,00 | 50,31 |
| 8.-IMESAPI S.A.:<br>Criterio nº 1:18,83<br>Criterio nº2: 25,00  | 43,83 |
| 9.-TECNOCONTROL SERVICIOS S.A.<br>Criterio nº 1:19,62<br>Criterio nº2: 22,00                          | 41,62 |

|  |       |
|--|-------|
| 10.- CLECE S.A.<br>Criterio nº 1:18,85<br>Criterio nº2: 21,00        | 39,85 |
| 11.-IMTECH SPAIN S.L. :<br>Criterio nº 1:20,57<br>Criterio nº2:17,00 | 37,57 |
| 12.-ELSAMEX S.<br>Criterio nº 1:18,83<br>Criterio nº2: 8,00          | 26,83 |

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2015/001128

Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización y agua caliente sanitaria en los edificios municipales de Sevilla.

Presupuesto de licitación: 539.520,00 ¢ (IVA no incluido)

Importe de adjudicación: 539.520,00 ¢

Importe del IVA: 113.299,20 ¢

importe total: 652.819,20 ¢ implicando la baja realizada por el adjudicatario (25,49% de baja única precio/hora; 29,49% baja única porcentual para materiales), el aumento de servicios según necesidades, hasta el límite del precio de adjudicación.

Aplicación presupuestaria del gasto:

| Aplicaciones         | Importes         |
|----------------------|------------------|
| 70301.92012.21300/16 | 241.758,00 Euros |
| 70301.92012.63300/16 | 30.250,00 Euros  |
| 70301.92012.21300/17 | 290.109,60 Euros |
| 70301.92012.63300/17 | 36.300,00 Euros  |
| 70301.92012.21300/18 | 48.351,60 Euros  |
| 70301.92012.63300/18 | 6.050,00 Euros   |

Adjudicatario: OHL SERVICIOS-INGESAN S.A.

Garantía definitiva: 26.976,00 ¢

Plazo de ejecución: 24 meses desde la formalización del contrato. Prorrogable.  
Procedimiento de adjudicación: Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 en relación con el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.  
Código de la unidad destinataria de la factura: LA0002196

CUARTO.- Nombrar como Responsable del contrato del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización y Agua Caliente Sanitaria de los Edificios Municipales de Sevilla, (Expte 2015/001128), de conformidad con lo dispuesto en el apartado 12 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo, 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a las personas que a continuación se indican:

Titular: Ignacio Bruno San Juan Laborda (Ingeniero Técnico de la Sección de Ingeniería y Supervisión y Gestión de Instalaciones del Servicio de Edificios Municipales).

Suplente en caso de ausencia, vacante o enfermedad: Juan Manuel Fombuena Villa (Jefe de Sección de Ingeniería Técnica y Supervisión y Gestión de Instalaciones del Servicio de Edificios Municipales).

QUINTO.- Delegar en la Dirección General de Educación y Edificios Municipales la resolución de cuantas incidencias pudieran surgir en la ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.

---

E.- Aprobar gasto, proyecto técnico y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de adecuación de espacios exteriores e interiores en el CEIP MANUEL ALTOLAGUIRRE.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto de las Obras cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto técnico y documentos técnicos de las Obras y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos en

base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato Obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/000232

Objeto: Contratación de las obras de adecuación de espacios exteriores e interiores en el CEIP MANUEL ALTOLAGUIRRE ubicado en el Distrito Sur.

Cuantía del Contrato: 412.893,88 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 86.707,71 €

Importe total: 499.601,59 €

Valor estimado: 454.183,26€ IVA no incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

| Aplicaciones      | Importes         |
|-------------------|------------------|
| 70301.32101.63200 | 499.601,59 Euros |

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 4 meses

Procedimiento de adjudicación: Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196

CUARTO.- Declarar la urgencia del expediente de contratación con el fin de ajustar al máximo la programación de la ejecución de las obras en el ejercicio de 2016 al periodo no lectivo, facilitando el desarrollo de la actividad escolar, con los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

---

F.- Aprobar gasto, proyecto técnico y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de pavimentación del patio y otras mejoras en el CEIP VELEZ DE GUEVARA.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto de las Obras cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto técnico y documentos técnicos de las Obras y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato Obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/000235

Objeto: Obras de pavimentación del patio y otras mejoras en el CEIP VELEZ DE GUEVARA ubicado en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca.

Cuantía del Contrato: 577.658,99 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 121.308,39 €

Importe total: 698.967,38€

Valor estimado: 635.424,89€ IVA no incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

| Aplicaciones      | Importes         |
|-------------------|------------------|
| 70301.32101.63200 | 698.967,38 Euros |

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 4 meses

Procedimiento de adjudicación: Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196

CUARTO.- Declarar la urgencia del expediente de contratación con el fin de ajustar al máximo la programación de la ejecución de las obras en el ejercicio de 2016 al periodo no lectivo, facilitando el desarrollo de la actividad escolar, con los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

---

G.- Aprobar gasto, proyecto técnico y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de reordenación del patio de infantil, sustitución del cerramiento y otras mejoras en el CEIP LA RAZA.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto de las Obras cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto técnico y documentos técnicos de las Obras y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato Obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/000333

Objeto: Contratación de las obras de reordenación del patio de infantil, sustitución del cerramiento y otras mejoras en el CEIP LA RAZA ubicado en el Distrito Bellavista-Palmera.

Cuantía del Contrato: 520.302,82 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 109.263,59 €

Valor estimado: 572.333,10€, IVA no incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

| Aplicaciones      | Importes         |
|-------------------|------------------|
| 70301.32101.63200 | 629.566,41 Euros |

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 4 meses

Procedimiento de adjudicación: Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196

CUARTO.- Declarar la urgencia del expediente de contratación con el fin de ajustar al máximo la programación de la ejecución de las obras en el ejercicio de

2016 al periodo no lectivo, facilitando el desarrollo de la actividad escolar, con los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

---

H.- Dejar sin efecto la adjudicación del contrato del servicio de mantenimiento y conservación de los Colegios Públicos y Edificios Municipales, adoptada en sesión de 11 de marzo pasado, y adjudicarlo a la empresa clasificada en segundo lugar.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Dejar sin efecto la adjudicación del contrato del servicio de mantenimiento y conservación de los Colegios Públicos y Edificios Municipales (expte 1521/15) a la empresa EASY 2000 S.L., acordado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2016, al no haberse formalizado el mismo en el plazo otorgado para ello.

El resto del acuerdo permanece igual.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa clasificada en segundo lugar, según el orden establecido en el Acta de Clasificación de la Mesa de Contratación, por el importe que también se señala:

Expte.: 2015/001521

Objeto: Servicio de mantenimiento y conservación de los Colegios Públicos y Edificios Municipales.

Presupuesto de licitación: 200.000,00 ¤ (IVA no incluido)

Importe de adjudicación: 200.000,00 ¤ refiere una baja económica de 39,17% sobre el cuadro de precios unitarios que debe ser aplicada a todas y cada una de las prestaciones recogidas en el contrato; implicando la baja realizada por el adjudicatario el aumento de servicios en función de las necesidades que surjan.

Importe del IVA: 42.000,00 ¤

Importe total: 242.000,00 ¤

Aplicación presupuestaria del gasto:

| Aplicaciones         | Importes         |
|----------------------|------------------|
| 70301.32302.21200/16 | 200.000,00 Euros |
| 70301.92012.21200/16 | 42.000,00 Euros  |

Adjudicatario: SOLUCIONES INTEGRALES DE ANDALUCÍA, S.L.U.

Garantía definitiva: 10.000€

Plazo de ejecución: 6 meses a contar desde la formalización

Procedimiento de adjudicación: Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 en relación con el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196

TERCERO.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva, por importe de 10.000 € nº operación 320160000782, y a la cantidad depositada para el pago del anuncio de licitación, por importe de 595,11 € nº operación 320160000723, constituida por la empresa EASY 2000 S.L.

---

I.- Declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención concedida a una entidad.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Desestimar las alegaciones efectuadas por la ONGD Cesal, respecto al procedimiento para la declaración de la pérdida del derecho al cobro por importe de 2.302€, en relación a la subvención por importe de 20.000€, concedida a la ONGD Cesal, para el proyecto: "Educar para crecer, proyecto para la inserción social de jóvenes en situación de riesgo y/o conflicto con la ley penal de la municipalidad de Itauguá, Paraguay".

SEGUNDO: Declarar la pérdida del derecho al cobro por importe de 2.302 €, en relación a la subvención por importe de 20.000 €, concedida a la ONGD Cesal, para el proyecto: "Educar para crecer, proyecto para la inserción social de jóvenes en situación de riesgo y/o conflicto con la ley penal de la municipalidad de Itauguá, Paraguay".

TERCERO: Trasladar el contenido de este acuerdo, así como el informe emitido por el Servicio de Cooperación al Desarrollo, a la ONGD y a la Intervención de Fondos.

---

J.- Aprobar la convocatoria pública de subvenciones, mediante la modalidad de "Ayudas en Especie", del Distrito Bellavista-La Palmera, año 2016.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria pública de subvenciones, mediante la modalidad de "Ayudas en Especie", del Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Bellavista-La Palmera, para el año 2016 y las bases por las que se ha de regir que constan en el expediente, de conformidad con el Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado el 16 de junio de 2005 (BOP nº 161, de 14 de julio de 2005).

SEGUNDO.- Autorizar el gasto que conlleva la referida convocatoria pública de subvenciones por importe total de 20.662,12 €, con cargo a la aplicación 70220-92401-48900 del Presupuesto de 2016.

TERCERO.- Declarar la excepcionalidad de las ayudas que se concedan en el marco de la convocatoria pública de subvenciones, mediante la modalidad de "Ayudas en Especie", del Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Bellavista-La Palmera, para el año 2016, excluyéndose la concurrencia competitiva por razones de interés público y social. La finalidad de la convocatoria es fortalecer y consolidar el movimiento asociativo, con el objeto de fomentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, ofreciendo una alternativa de ocio y tiempo libre.

CUARTO.- Facultar ampliamente al titular de la Presidencia de la Junta Municipal del Distrito Bellavista-La Palmera para conceder las ayudas derivadas de esta convocatoria pública de subvenciones mediante la modalidad de "Ayudas en Especie", en aras de una mayor agilidad administrativa.

QUINTO.- Publicar la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.